I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002272

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 29 DIC. 2014

V I S T O S:

La Providencia N°103/2522/2014 del Administrador Municipal; Decreto Exento N°202/2165/2014; el Memorándum N°1000/572/2014 de la Dirección de Jurídica; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Septuagésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 20 de noviembre de 2014.

Que, mediante Decreto Exento N° N°202/2651/2014, se otorgó una subvención a la organización denominada **CLUB DE ADULTO MAYOR "DIVINO MAESTRO".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 15 de diciembre de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la organización denominada **CLUB DE ADULTO MAYOR "DIVINO MAESTRO"**, R.U.T N°75.123.600-k, con Personalidad Jurídica N°150-1994, representada por doña Ernestina Fuentes Rojas, cédula de Identidad N°4.336.630-0, mediante el cual se otorga una subvención por la suma de $500.000.- (quinientos mil pesos).

2. El **CLUB DE ADULTO MAYOR "DIVINO MAESTRO"**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el Formulario de Solicitud de Subvención, esto es, destinada a financiar la adquisición de juego de loza, cilindro de gas, regulador, hervidor, cubiertos, termos y entre otros.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del convenio.

3. El **CLUB DE ADULTO MAYOR "DIVINO MAESTRO"** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de diciembre del año 2014, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

4. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002272

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

5. El incumplimiento por parte del **CLUB DE ADULTO MAYOR "DIVINO MAESTRO"**del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar las medidas legales que le faculte la Ley.

6. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal
"Por orden del Alcalde"

MZR/HTV/mgha
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB DE ADULTO MAYOR "DIVINO MAESTRO"

En Cerrillos, a 15 de diciembre de 2014 entre la I. Municipalidad de Cerrillos, persona jurídica de Derecho Público, RUT. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **MARCO ZEPEDA RISSO**, según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 y el **CLUB DE ADULTO MAYOR "DIVINO MAESTRO"**, Personalidad Jurídica Nº150-94, representada por doña **ERNESTINA FUENTES ROJAS**, Cédula de Identidad Nº 4.336.630-0, con domicilio Vargas Salcedo en N°9042, teléfono:225577874, comuna de Cerrillos, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 70ª Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB DE ADULTO MAYOR "DIVINO MAESTRO".**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº 202/2165/2014 de fecha 10 de Diciembre de 2014, se otorga al **CLUB DE ADULTO MAYOR "DIVINO MAESTRO",** una subvención de $500.000.- (quinientos mil pesos).

TERCERO: El **CLUB DE ADULTO MAYOR "DIVINO MAESTRO",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el Formulario de Solicitud de Subvención o Donación 2014, esto es, adquisición de juegos de lozas, cilindro de gas, regulador, hervidor, cubiertos termos entre otros.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del presente instrumento.

CUARTO: El **CLUB DE ADULTO MAYOR "DIVINO MAESTRO",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el día 31 de Diciembre del año 2014.

QUINTO: La rendición de cuenta, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEXTO: La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Señor Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEPTIMO: El incumplimiento por parte del **CLUB DE ADULTO MAYOR "DIVINO MAESTRO",** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR

MARCO ZEPEDA RISSO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CLUB DE ADULTO MAYOR "DIVINO MAESTRO"
p.p ERNESTINA FUENTES ROJAS
C.I. 4.336.630-0

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL
23-12/2014

JPCV